

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL</p> <p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, mayo veinticinco de dos mil veintitrés</p>
<p><i>PROCESO:</i></p>	<p><i>VERBAL DE RESTITUCION DE MUEBLE (LEASING)</i></p>
<p><i>DEMANDANTE:</i></p>	<p><i>BANCOLOMBIA S.A.</i></p>
<p><i>DEMANDADO:</i></p>	<p><i>MANUEL ALBERTO CARO MONTOYA</i></p>
<p><i>RADICACIÓN:</i></p>	<p><i>05001 31 03 010 2022 00299 00</i></p>
<p><i>ASUNTO:</i></p>	<p><i>TERMINA PROCESO PAGO MORA</i></p>
<p><i>INTERLOCUTORIO:</i></p>	<p><i>224</i></p>

Por ser procedente la solicitud presentada por el apoderado de la demandante Dr. JUAN CAMILO COSSIO COSSIO identificado con T.P. N° 124.446 del C. S. de la J. abogado en ejercicio facultado para desistir, correspondiente al proceso incoado en contra de MANUEL ALBERTO CARO MONTOYA “...por PAGO DE LA MORA Y COSTAS PROCESALES..” este despacho

RESUELVE:

1° DECLARAR la terminación del proceso VERBAL de RESTITUCIÓN DE MUEBLE (LEASING) que a través de mandatario judicial presentó BANCOLOMBIA S.A. contra el señor MANUEL ALBERTO CARO MONTOYA por pago de la MORA dejando en claro, por tanto, que la obligación sigue vigente.

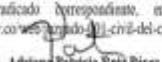
2) **ADVERTIR** que en este asunto no se encuentra documentación en físico debido a la virtualidad del trámite de esta acción. Además, tampoco se ordenó embargo de bien alguno por lo que no hay necesidad de pronunciarse al respecto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-1-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

DGP